

LIC. EN D. JOAQUÍN ISRAEL MENDOZA TALAVERA

TESTIGO SOCIAL 110-2023-II

RFC: METJ840217530

INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/ISSEMYM/003/2025 “ADQUISICIÓN 2025 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”

**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
20 DE FEBRERO DE 2025**

1.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

El presente testimonio se emite en Cda. Adolfo López Mateos 310. Col. Rancho La Mora. C.P. 50020. Toluca, Estado de México, el 20 de febrero de 2025.

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	DE	Licitación Pública Nacional Presencial.
NÚMERO DE LICITACIÓN:		LPN/ISSEMYM/003/2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN:		Adquisición 2025 de medicamento dentro de cuadro básico (genérico), bajo la modalidad de contrato abierto.
CONVOCANTE:		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:		Av. Miguel Hidalgo Pte. Número 600. Oficinas Centrales Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:		14 de enero de 2025. En los periódicos OVACIONES y MILENIO, además de la página electrónica. https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/catalogosExternos/detalleProcedimientoAdquisitivo.xhtml .
PERIODO DE VENTA DE BASES:		14, 15 y 16 de enero de 2025.
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:		Subdirección de Farmacia.
TIPO DE GASTO:		Corriente.
PARTIDAS PRESUPUESTALES:		2531

3.- DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO.

Licenciado en Derecho, con número de cédula profesional 11987489, registrado ante la Dirección General de Profesiones, así como en el Registro Nacional de Profesionistas.

Cuenta con Constancia de Registro como Testigo Social con Número de Registro 110-2023-II, vigente a partir del 16 de octubre de 2024 y hasta el 15 de octubre de 2025.

4.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

Por medio de la requisición 005/2025, la Subdirección de Farmacia solicitó la substanciación del procedimiento **“ADQUISICIÓN 2025 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.

En fecha 08 de enero del 2025, se llevó a cabo la sesión extraordinaria número CAS/003E/25, del Comité de Adquisiciones y Servicios del ISSEMYM, cuyo objetivo fue realizar el análisis y en su caso aprobación del proyecto de Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/003/2025, siendo aprobadas por unanimidad de votos.

5.- DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO.

BASES: Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COMITÉ: Órgano Colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitaciones, aprobación de bases, sustanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.

CONTRATANTE: Secretaría, dependencia, entidad, organismo público descentralizado, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios y el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.

CONVOCANTE: A la Coordinación de Administración y Finanzas del ISSEMYM.

CONVOCATORIA PÚBLICA: Documento Público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de Licitación Pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del Reglamento.

CONTRAOFERTA: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio ofrecido mediante su propuesta económica, en caso de que la misma haya sobrepasado el precio emitido por el estudio de mercado, a fin de que el nuevo precio se encuentre por abajo del estudio realizado.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN: Documento que emite el Comité, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, que servirá de base para emitir el fallo en que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento, análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que hayan sido aceptadas y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

FALLO: Documento Público, por medio del cual la convocante informa a los licitantes y al público en general la adjudicación a favor del oferente que cumplió con los requisitos técnicos y económicos estipulados en las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

OFERENTE: Persona física o moral que presente propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

PROVEEDOR: Persona física o moral que celebra contrato de prestación de servicios o entrega de bienes con las Secretarías, Organismos Auxiliares, Tribunales Administrativos o Municipios.

ORGANISMO: Al Organismo Público Descentralizado de nombre Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ISSEMYM: Al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

INSTITUTO: Al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

REQUERIMIENTO: A la solicitud formal para la contratación de servicios mediante Licitación Pública.

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO: Al funcionario designado por la convocante para llevar a cabo los actos de emisión de convocatoria, junta de aclaraciones, acto de apertura de propuestas, acto de contraoferta y comunicación del fallo de adjudicación, con nivel mínimo de jefe de departamento.

TESTIGO SOCIAL: Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación pública, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren particular atención para garantizar su transparencia y apego a la cultura de legalidad.

TESTIMONIO: Documento emitido por el Testigo Social al concluir su participación en el proceso de licitación pública y que contiene las conclusiones y en su caso las recomendaciones derivadas de su participación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Subdirección de Farmacia del ISSEMYM.

6.- LA REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE HAYA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL, UNIDAD CONTRATANTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES.

CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD/EVENTO	FECHA
Comité revisor de bases.	08 de enero de 2025.
Publicación de convocatoria	14 de enero de 2025.
Venta de bases	14, 15 y 16 enero de 2025.
Junta de Aclaraciones	17 de enero de 2025, a las 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas	22 de enero de 2025, a las 10:00 horas.
Acto de diferimiento de contraoferta y fallo	24 de enero de 2025, a las 10:00 horas.
Sesión de comité de análisis y evaluación de propuestas	27 de enero de 2025.
Contraoferta	27 de enero de 2025, a las 12:15 horas.
Comunicación de fallo de adjudicación	27 de enero de 2025, a las 15:00 horas.
Firma de contratos	10 de febrero de 2025.

6.1. SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, REVISIÓN DE BASES.

El día 08 de enero de dos mil veinticinco a las 11:00 horas, nos reunimos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del ISSEMYM, los miembros del comité, el representante del Área Usuaria, y el que suscribe el presente, Lic. Joaquín Israel Mendoza Talavera, Testigo Social con número de registro 110-2023-II, con la finalidad llevar a cabo la sesión extraordinaria número CAS/003E/25, en la que se realizó el análisis y la aprobación del proyecto de bases para la Licitación número LPN/ISSEMYM/003/2025, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.

Verifiqué que el día 14 de enero de 2025, se publicara la convocatoria 002-2025 y se pusiera a disposición de la ciudadanía las bases del presente proceso licitatorio, en el portal electrónico compramex.edomex.gob.mx, además en el periódico de

circulación Nacional OVACIONES y en el periódico de circulación estatal MILENIO, en la que se convocó a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/003/2025 “ADQUISICIÓN 2025 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**.

6.3. VENTA DE BASES.

Verifiqué que las bases se pusieron a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto, sito en Calle José Francisco Guerra número 200. Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González. CP. 50026. Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. De igual forma se constató su publicación en el portal electrónico de gobierno compramex.edomex.gob.mx.

6.4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Acudí el día 17 de enero de 2025 en punto de las 10:00 horas, a la sala de concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto, para presenciar la junta de aclaraciones, en la cual se contó con la presencia de la C. Perla Azucena Téllez Esquivel, servidora pública designada por la convocante, quien informó que se recibieron aclaraciones de orden técnico y administrativo se la siguiente manera.

- MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V., dos aclaraciones de orden técnico.
- OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A DE C.V., catorce aclaraciones de orden administrativo, nueve de orden técnico y una de orden económico.
- PHARMA TYCSA, S.A DE C.V., cuatro aclaraciones de orden técnico.
- FARMAHOME, SAPI DE C.V., siete aclaraciones de orden administrativo y seis aclaraciones de orden técnico.

Acto seguido, la servidora pública dio lectura a todas y cada una de las preguntas realizadas por los oferentes que las realizaron, así como la respuesta ofrecida por el Instituto. Preguntando a los oferentes participantes si la respuesta a las aclaraciones fue otorgada con claridad, quienes respondieron afirmativamente. Por lo que la servidora pública informó que en el presente procedimiento adquisitivo no se realizaban modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o de las bases.

6.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Asistí al acto, celebrado el 22 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Calle José Francisco Guerra número 200. Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González. CP. 50026. Toluca, Estado de México

Se contó con la presencia de 18 oferentes, siendo los siguientes:

N°	OFERENTE
1	MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.
2	FÁRMACOS DAROVI, S.A DE C.V.
3	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.
5	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
6	FARMACENTER, S.A. DE C.V.
7	SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V.
8	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
9	FARMAHOME, S.A.P.I DE C.V.
10	GRUPO FARMACÉUTICO MDK, S.A. DE C.V.
11	FRETADE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
12	3TI, SA DE CV
13	GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

14	SERVICIOS Y DISTRIBUCIÓN ALTA ESPECIALIDAD HOSPITALARIA, S. DE R.L. DE C.V.
15	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.
16	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.
17	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
18	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

El servidor público designado solicitó la presentación de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica a cada uno de los oferentes, de manera individual y consecutiva de acuerdo con el registro de asistencia. También informó a los oferentes que a partir de ese momento no podrían adicionar documento alguno a sus propuestas.

El servidor público designado procedió a la apertura de las PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA PRIMERA FUENTE DE ABASTO en presencia de los oferentes con la finalidad de realizar la revisión cuantitativa de cada propuesta, verificando que las mismas cumplan con la documentación solicitada en las bases, así como para efectuar el cotejo de los documentos solicitados en original o copia certificada, con su respectiva copia fotostática, a fin de que estas últimas formen parte del expediente que se integrará, devolviendo los originales o copias certificadas a los oferentes a través de su representante legal.

Derivado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas, se realizó el pronunciamiento por parte del servidor público designado de aquellas propuestas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases, así como el pronunciamiento de las propuestas desechadas y los motivos que originaron su desechamiento, fundándolo y motivándolo, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

Las empresas que fueron **ACEPTADAS** de manera cualitativa fueron: MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V., MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V., FARMACENTER, S.A. DE C.V., SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V., FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., FARMAHOME, S.A.P.I DE C.V., GRUPO FARMACÉUTICO MDK, S.A. DE C.V., FRETADÉ MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., 3TI, S.A. DE C.V., GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V., PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

Servicios y Distribución Alta Especialidad Hospitalaria, S. de R.L. de C.V., su propuesta técnica fue **DESECHADA** derivado de la revisión cualitativa, ya que incumplió con los siguientes numerales: 4.3.7, 4.3.9, 4.3.10, 2.2.

El servidor público designado procedió con la apertura de las propuestas económicas de las empresas que fueron aceptadas de manera técnica para la PRIMERA FUENTE DE ABASTO, en presencia de los oferentes, con la finalidad de realizar la revisión cuantitativa de cada propuesta, declarando las siguientes propuestas que se **ACEPTAN** para la PRIMERA FUENTE DE ABASTO, ya que cumplen cuantitativamente con sus propuestas.

1. MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 4, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
2. FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 2, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
3. MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 10, 68, 73, 74 y 75.
4. COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 54 y 55.
5. OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 6, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.
6. FARMACENTER, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 12, 24, 35, 48, 59 y 70.
7. SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 11, 65, 66, 67, 69, 70, 71 y 72.
8. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 44, 46, 47, 61 y 70.

9. FARMAHOME, S.A.P.I DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 24, 27, 28, 31, 35, 37, 40, 53 y 70.
10. GRUPO FARMACÉUTICO MDK, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 28, 36, 42 y 55.
11. FRETADE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 9, 60, 61, 62, 63 y 64.
12. 3TI, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta para las partidas 12 y 24.
13. GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 7, 56, 57, 58 y 59.
14. COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
15. FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
16. PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para la partida 8.
17. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para la partida 44.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas técnicas que fueron aceptadas para la **SEGUNDA FUENTE**, mismas que fueron revisadas de manera cuantitativa, sin entrar en su análisis detallado, **ACEPTANDO LAS SIGUIENTES:** MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V., MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V., SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V., FRETADE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V., GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V., FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V., PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.

El servidor público designado continuó con la apertura de las propuestas económicas para la **SEGUNDA FUENTE**, verificando que las mismas contaran con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases de manera cuantitativa, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, declarando la **ACEPTACIÓN** de acuerdo con lo siguiente:

1. MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 13, 21, 30, 50, 57, 67, 74 y 76.
2. FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 29, 39, 56, 60, 65 y 73.
3. MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 36, 53 y 58.
4. COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 24, 32 y 42.
5. OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 15, 23, 31, 41, 55, 62, 69 y 75.
6. SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 18, 27, 35, 45, 47, 54, 59 y 64.
7. FRETADE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para la partida 72.
8. GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 16, 25, 33, 43, 63 y 70.
9. COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 19, 28, 38 y 48.
10. FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 20, 40, 49 y 66.
11. PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V. Se acepta su propuesta económica para las partidas 17, 26, 34, 44, 46 y 52.

Se informó que las propuestas fueron recibidas para su posterior evaluación cualitativa por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del ISSEMYM.

De igual forma se informó que se declararon desiertas las partidas 5, 77 y 78 derivado de que no fueron ofertadas para la primera y segunda fuente de abasto.

Posteriormente el servidor público designado por la convocante informó que el acto de contraoferta tendría lugar el día 24 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

El servidor público designado por la convocante informó que el Acto de comunicación del Fallo de adjudicación se llevaría a cabo el día 24 de enero de 2025 a las 14:30 horas en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

6.6. DIFERIMIENTO DE SESIÓN DE COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El día 24 de enero de 2025, a las 10:00 horas, acudí a presenciar la sesión extraordinaria número CAS/009E/25 del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se sometería a revisión cualitativa y en su caso dictaminación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes que participaron en el acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, mismo que fue diferido, por lo que no se desarrolló en esta sesión extraordinaria.

6.6.1. ACTO DE DIFERIMIENTO DE CONTRAOFERTA Y FALLO.

En la sala de concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del ISSEMyM el día 24 de enero de 2025 la servidora pública designada por la convocante, informó a los oferentes presentes que derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, el comité de adquisiciones y servicios continúa realizando la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del procedimiento, por lo que el acto de contraoferta y comunicación del fallo sería diferido por única ocasión, señalando como nuevas fechas las siguientes:

Acto de contraoferta: 27 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Comunicación del Fallo: 27 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

Ambos actos tendrían lugar en la misma sala de concursos.

6.7. SESIÓN DE COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En punto de las 11:00 horas del día 27 de enero de 2025 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del ISSEMYM me reuní con los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios para desarrollar la Sesión Extraordinaria número CAS/010E/25, en la que se sometió a consideración del Comité el análisis y evaluación de manera cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes para el presente procedimiento adquisitivo.

Cada uno de los miembros del Comité expuso las valoraciones en el ámbito de su competencia respecto de cada una de las propuestas presentadas por los oferentes, mismas que quedaron asentadas en el acta correspondiente y las cuales derivaron en el ACUERDO 001/SE/010/2025, en el cual se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de adjudicación del presente procedimiento licitatorio.

De igual forma, se emitió el acuerdo 002/SE/010/2025, en el cual se declararon desiertas las partidas 5, 77 y 78 por no haber sido ofertadas por ningún oferente, así como la declaración de las partidas 9 y 61 desiertas por no haber sido contra ofertadas. Para la partida 76 se menciona que no fue ofertada para la primera fuente de abasto.

6.8. CONTRAOFERTA.

Acudí el 27 de enero de 2025 a las 12:15 horas a la sala de concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del ISSEMyM, para atestiguar el acto de contraoferta.

La servidora pública designada, informó que derivado de la revisión cualitativa de las propuestas presentadas, se determinó para la primera fuente de abasto que el oferente FRETADE MEDICAMENTOS, SA DE CV., en su propuesta presentada para las partidas 9 y 61 no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de referencia, por lo que se le dieron a conocer los precios de referencia al representante de la moral aludida, con la finalidad de que por primera ocasión y de considerarlo conveniente reduzca los precios de su propuesta, a lo que el representante del oferente manifestó **NO** contraofertar los renglones para las partidas 9 y 61.

La servidora pública le solicitó por segunda ocasión que de considerarlo conveniente reduzca los precios de su propuesta para las partidas mencionadas en líneas anteriores, a lo cual el representante del oferente nuevamente señaló que **NO** es su intención contraofertar para dichas partidas.

6.9. FALLO.

Asistí al acto de comunicación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/003/2025, el cual tuvo verificativo el día 27 de enero de 2025 a las 15:21 horas en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del ISSEMyM, en el cual se hizo del conocimiento a los oferentes presentes y al público en general del resultado del análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes siendo el siguiente:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN.

3TI, S.A DE C.V., para las partidas 12 y 24.

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE C.V., para la partida 44.

FARMACENTER, S.A. DE C.V., para las partidas 12, 24, 35, 48, 59 y 70.

FARMAHOME, S.A.P.I DE C.V., para las partidas 24, 28, 31, 35, 37, 40, 53 y 70.

GRUPO FARMACÉUTICO MDK, S.A. DE C.V., para las partidas 28, 36, 42 y 55.

La servidora pública designada por la convocante señaló cada uno de los motivos de incumplimiento de los oferentes anteriormente referidos, fundándolo y motivándolo, quedando plasmado en el acta de fallo correspondiente, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Acto seguido, la servidora pública informó la adjudicación a favor de los siguientes oferentes para la primera y segunda fuente de abasto.

PRIMERA FUENTE DE ABASTO.

- **MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 4, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
4	\$55,284,195.87 (AL 100% DE ABASTO).
38	\$18,148,932.90 (AL 55% DE ABASTO).
39	\$12,076,019.95 (AL 55% DE ABASTO).
40	\$4,018,074.90 (AL 55% DE ABASTO).
41	\$159,306.78 (AL 55% DE ABASTO).
42	\$3,092,400.00 (AL 55% DE ABASTO).
43	\$21,938,030.85 (AL 55% DE ABASTO).
44	\$16,021,200.00 (AL 55% DE ABASTO).
45	\$5,230,163.77 (AL 55% DE ABASTO).

- **FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 2, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
2	\$70,791,181.01 (AL 100% DE ABASTO).
19	\$22,391,436.65 (AL 55% DE ABASTO).
20	\$5,553,368.12 (AL 55% DE ABASTO).
21	\$147,620,252.40 (AL 55% DE ABASTO).
22	\$30,459,450.00 (AL 100% DE ABASTO).
23	\$29,901,608.43 (AL 55% DE ABASTO).
24	\$1,173,012.00 (AL 55% DE ABASTO).
25	\$10,579,805.35 (AL 55% DE ABASTO).
26	\$1,734,745.90 (AL 55% DE ABASTO).
27	\$643,425.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 10, 68, 73, 74 Y 75.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
10	\$938,334.29 (AL 100% DE ABASTO).
68	\$5,691,552.16 (AL 100% DE ABASTO).
73	\$3,396,411.10 (AL 55% DE ABASTO).
74	\$13,742,556.22 (AL 55% DE ABASTO).
75	\$4,407,802.78 (AL 55% DE ABASTO).

- **COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 54 Y 55.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
54	\$805,390.00 (AL 55% DE ABASTO).
55	\$246,050.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 6, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
6	\$41,978,767.49 (AL 100% DE ABASTO).
48	\$1,283,317.23 (AL 55% DE ABASTO).
49	\$31,092.14 (AL 55% DE ABASTO).
50	\$713,156.69 (AL 55% DE ABASTO).
51	\$1,384,747.78 (AL 100% DE ABASTO).
52	\$12,054,424.36 (AL 55% DE ABASTO).
53	\$232,104.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 11, 65, 66, 67, 69, 70, 71 Y 72.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
11	\$27,132,458.01 (AL 100% DE ABASTO).
65	\$31,451,201.40 (AL 55% DE ABASTO).
66	\$4,096,955.52 (AL 55% DE ABASTO).
67	\$61,991,230.81 (AL 55% DE ABASTO).
69	\$7,563,025.25 (AL 55% DE ABASTO).
70	\$9,581,780.00 (AL 55% DE ABASTO).
71	\$2,458,252.16 (AL 100% DE ABASTO).
72	\$13,884,959.48 (AL 55% DE ABASTO).

- **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 46 Y 47.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
46	\$902,813.13 (AL 55% DE ABASTO).
47	\$1,265,400.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **FRETADE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 60, 62, 63 Y 64.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
60	\$8,473,560.00 (AL 55% DE ABASTO).
62	\$444,814.85 (AL 55% DE ABASTO).
63	\$2,815,596.00 (AL 55% DE ABASTO).
64	\$329,220.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 7, 56, 57, 58, 59.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
7	\$1,769,170.00 (AL 100% DE ABASTO).
56	\$774,657.50 (AL 55% DE ABASTO).
57	\$16,801,697.37 (AL 55% DE ABASTO).
58	\$1,574,304.00 (AL 55% DE ABASTO).
59	\$949,866.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
1	\$37,088,660.84 (AL 100% DE ABASTO).
12	\$16,253,147.20 (AL 100% DE ABASTO).
13	\$8,049,892.00 (AL 55% DE ABASTO).
14	\$25,160,320.50 (AL 100% DE ABASTO).
15	\$13,719,983.52 (AL 55% DE ABASTO).
16	\$5,771,842.65 (AL 55% DE ABASTO).
17	\$23,270,722.80 (AL 55% DE ABASTO).
18	\$3,494,124.00 (AL 55% DE ABASTO).

- **FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
3	\$9,671,092.06 (AL 100% DE ABASTO).
28	\$2,084,870.00 (AL 55% DE ABASTO).
29	\$5,393,609.50 (AL 55% DE ABASTO).
30	\$15,455,180.55 (AL 55% DE ABASTO).
31	\$3,192,727.43 (AL 55% DE ABASTO).
32	\$1,812,512.60 (AL 55% DE ABASTO).
33	\$11,175,381.47 (AL 55% DE ABASTO).
34	\$235,135.05 (AL 55% DE ABASTO).
35	\$1,078,939.92 (AL 55% DE ABASTO).
36	\$7,775,372.78 (AL 55% DE ABASTO).
37	\$899,300.00 (AL 100% DE ABASTO).

- **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, se le **adjudica** la partida 8.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
8	\$5,894,187.15 (AL 100% DE ABASTO).

SEGUNDA FUENTE DE ABASTO

- **MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 13, 21, 30, 50, 57, 67 y 74.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
13	\$6,850,385.18 (AL 45% DE ABASTO).
21	\$126,161,870.04 (AL 45% DE ABASTO).
30	\$13,138,059.66 (AL 45% DE ABASTO).
50	\$608,297.11 (AL 45% DE ABASTO).
57	\$14,460,120.40 (AL 45% DE ABASTO).
67	\$52,851,490.24 (AL 45% DE ABASTO).
74	\$11,438,913.10 (AL 45% DE ABASTO).
76	\$1,597,848.70 (AL 45% DE ABASTO).

- **FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 29, 39, 56, 60, 65 y 73.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
29	\$4,587,801.90 (AL 45% DE ABASTO).
39	\$658,477.00 (AL 45% DE ABASTO).
56	\$1,005,161.08 (AL 45% DE ABASTO).
60	\$7,223,122.40 (AL 45% DE ABASTO).
65	\$25,798,072.40 (AL 45% DE ABASTO).
73	\$2,786,667.80 (AL 45% DE ABASTO).

- **MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 36, 53 y 58.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
36	\$6,679,959.44 (AL 45% DE ABASTO).
53	\$199,880.00 (AL 45% DE ABASTO).
58	\$1,288,626.35 (AL 45% DE ABASTO).

- **COMERCIALIZADORA NANOPHARMA, S. DE R.L. DE C.V.**, se le **adjudican** las partidas 24, 32 y 42.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
24	\$963,744.00 (AL 45% DE ABASTO).
32	\$1,561,178.00 (AL 45% DE ABASTO).
42	\$2,529,900.00 (AL 45% DE ABASTO).

- **OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS ML, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 15, 23, 31, 41, 55, 62, 69 Y 75.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
15	\$11,411,351.75 (AL 45% DE ABASTO).
23	\$24,628,127.61 (AL 45% DE ABASTO).
31	\$2,719,626.17 (AL 45% DE ABASTO).
41	\$132,132.16 (AL 45% DE ABASTO).
55	\$202,152.49 (AL 45% DE ABASTO).
62	\$68,607.00 (AL 45% DE ABASTO).
69	\$6,234,965.25 (AL 45% DE ABASTO).
75	\$3,606,655.65 (AL 45% DE ABASTO).

- **SAMIA EXPERT, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 18, 27, 35, 45, 47, 54, 59 Y 64.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
18	\$3,001,775.70 (AL 45% DE ABASTO).
27	\$544,713.20 (AL 45% DE ABASTO).
35	\$927,214.98 (AL 45% DE ABASTO).
45	\$4,328,529.04 (AL 45% DE ABASTO).
47	\$1,577,600.00 (AL 45% DE ABASTO).
54	\$659,661.08 (AL 45% DE ABASTO).
59	\$782,080.00 (AL 45% DE ABASTO).
64	\$283,330.65 (AL 45% DE ABASTO).

- **FRETADE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 72.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
72	\$11,704,445.20 (AL 45% DE ABASTO).

- **GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 16, 25, 33, 43, 63 y 70.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
16	\$4,768,711.50 (AL 45% DE ABASTO).
25	\$9,305,012.20 (AL 45% DE ABASTO).
33	\$9,997,078.40 (AL 45% DE ABASTO).
43	\$18,398,327.45 (AL 45% DE ABASTO).
63	\$2,566,072.80 (AL 45% DE ABASTO).
70	\$7,885,467.20 (AL 45% DE ABASTO).

- **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A DE C.V.**, se le adjudican las partidas 19, 28, 38 y 48.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
19	\$18,384,229.92 (AL 45% DE ABASTO).
28	\$1,791,111.00 (AL 45% DE ABASTO).
38	\$14,849,355.78 (AL 45% DE ABASTO).
48	\$1,102,463.60 (AL 45% DE ABASTO).

- **FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 20, 40, 49 y 66.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
20	\$4,672,613.16 (AL 45% DE ABASTO).
40	\$3,394,794.06 (AL 45% DE ABASTO).
49	\$26,801.84 (AL 45% DE ABASTO).
66	\$3,378,762.00 (AL 45% DE ABASTO).

- **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 17, 26, 34, 44, 46 y 52.

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
17	\$19,044,235.20 (AL 45% DE ABASTO).
26	\$1,397,910.96 (AL 45% DE ABASTO).

34	\$201,980.00 (AL 45% DE ABASTO).
44	\$13,435,290.00 (AL 45% DE ABASTO).
46	\$730,626.12 (AL 45% DE ABASTO).
52	\$9,861,262.60 (AL 45% DE ABASTO).

Acto seguido, la servidora pública designada por la convocante, informó que se declaran desiertas las partidas 5, 77 y 78 en virtud de que no fueron ofertadas. De igual forma, señaló que para las partidas 9 y 61 se declaran desiertas por no haber sido contra ofertadas. Y para la partida 76 se mencionó que no fue ofertada al 55% en la primera fuente de abasto.

6.10. FIRMA DE CONTRATOS.

Me presenté en las oficinas de la Dirección de adquisiciones y servicios del ISSEMYM el día 10 de febrero de 2025, para presenciar la formalización de los contratos derivados del presente proceso adquisitivo, al cual acudieron los representantes de los oferentes, así como los servidores públicos del ISSEMyM y el C. Víktor Melesio Sandoval, subdirector de farmacia, en su carácter de área usuaria solicitante.

6.11. CANCELACIÓN PARTIDAS DESIERTAS.

En fecha 29 de enero de 2025, el titular de la subdirección de farmacia, mediante oficio solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios la cancelación de las partidas 5, 9, 61, 77 y 78, las cuales se declararon desiertas, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes por medio de otro procedimiento adquisitivo.

7.- CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa, de manera objetiva e independiente en todas las etapas y actos públicos de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/003/2025, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN 2025 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”**, la cual se llevó a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, asimismo, no se observó irregularidad alguna en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el “Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales”, dando certidumbre y transparencia al proceso, el cual estuvo supervisado por personal del Órgano Interno de Control y del ciudadano Victorino Barrios Dávalos, titular del Órgano Interno de Control del Organismo, quien presenció diversas etapas del procedimiento adquisitivo.

De mi participación como testigo social en la presente Licitación Pública Nacional Presencial se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia.**

8. RECOMENDACIONES.

Esta es una de las licitaciones más grandes hablando en términos de suficiencia que realiza el Instituto, aunado a que un gran número de derechohabientes utiliza algún tipo de medicamento comprendido en esta licitación, por eso la importancia de realizar este procedimiento con la mayor transparencia y agilidad posible, con la finalidad de que sea la ciudadanía quien no vea mermado su acceso a la salud y a los medicamentos y puedan tener el abasto a lo largo de todo el año.

En virtud de lo anterior, es importante que el Instituto en la medida de lo posible pueda programar su compra de manera anticipada, si bien es cierto que la compra no es exclusiva del Instituto si no que depende de otras dependencias como la Secretaría de Finanzas quien autoriza el presupuesto, por eso de igual manera se le recomienda a la Secretaría de Finanzas, para que en el ámbito de su competencia le otorgue prioridad a la liberación del presupuesto y del recurso para que el Instituto pueda realizar el procedimiento adquisitivo con anticipación en miras a que la ciudadanía derechohabiente pueda contar en tiempo y forma con el mismo y no se vean interrumpidos sus tratamientos.

Así lo presenció y da testimonio.

A T E N T A M E N T E.- LIC. EN D. JOAQUÍN ISRAEL MENDOZA TALAVERA.- TESTIGO SOCIAL 110-2023-II.- RÚBRICA.